



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0240

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A  
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO,  
VISTOS:

18 MAY 2022

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 36 con fecha 04 de mayo de 2022, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

**DECRETO:**

1.- Autorícese Ayuda Social a Don Sergio Agurto Chávez, Cédula Nacional de Identidad N° 12.198.254-4, con domicilio en Sector Callejón de Los Parras s/n, Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- Exención del pago derecho de sepultación y sitio individual F-3 en cementerio municipal, para sepultación de los restos de don Manuel Ibarra Sepúlveda, cédula nacional de identidad n° 7.524.635-8, correspondiente a la cantidad total de \$ 170.286.-
- 2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/AV/MBS/LPH/lph/-  
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Control Interno

